

MIÉRCOLES, 12 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 49

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-3457 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2009.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Sebastián para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	6.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
6	INVERSIONES REALES	15.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		35.150,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.250,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		35.150,00

CVE-2014-3457

MIÉRCOLES, 12 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 49

Plantilla de Personal de la Junta Vecinal de San Sebastián

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
 - B) Personal Laboral Fijo número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
 - C) Personal Laboral eventual número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- Resumen
- Total Funcionarios Carrera: número de plazas
- Total Personal Laboral: número de plazas
- Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 20 de febrero de 2014.
El alcalde/presidente,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2014/3457

CVE-2014-3457